MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

PARCIAL [X] TOTAL

No. 2255303

Bogotá D.C., 28 DE ABRIL DE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MALLULY FERNANDA TORRES HERNANDEZ Identificación:52832367 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: CAR 11B #18-63 SUR ciudad de residencia: BOGOTA Teléfono de contacto: 301 3246127 E-mail de contacto: mayitoto@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. CAMILO ANDRES GUALTERO MELO Cargo: EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAMAN Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de nombramiento No.00000399 del 23-ENERO -2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	032-COADE-DICRE-CENAC PUENTE ARANDA 2025 Fecha de suscripción: SIETE (07) FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 41-44-101290804 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Acta aprobación de la Póliza No. 00197099 de fecha: 11-FEBRERO-2025 Aprobada por: TC. Jenny Patricia Rubiano Avila Directora Cenac Puente Aranda
5. CRP	No. CDP. 525/ CRP:11625 Fecha expedición CRP: 7 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PUENTE ARANDA Dependencia CENACPUE - CONTRATACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Fuente: Nación Recurso: 10 Valor $ 30.400.000

6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA APROBACIÓN POLIZA 11- FEBRERO-2025 FECHA DEL CRP 7 DE FEBRERO DE 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 30 – SEPTIEMBRE – 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** a. Proporcionar asesoría jurídica integral al Comando del Batallón de Mantenimiento en asuntos contractuales, penales, administrativos, de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos. b. Contribuir en la implementación de las estrategias planteadas por el Comando del Ejército, encaminadas a la salvaguarda de los Derechos Humanos de los miembros de la Unidad Militar c. Brindar asesoría al funcionario competente y al instructor en los procesos relacionados con investigaciones disciplinarias[1], indagaciones preliminares y/o administrativas por pérdida de material[2], que se desarrollan en la Unidad Militar o en las Unidades Militares. d. Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico Integral (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que cometen los miembros de las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento correspondiente al Comandante de la Unidad Militar. e. Asesorar en la atención de las solicitudes contempladas en la Ley 1755 de 2015[3], los derechos de petición, así como las acciones de tutela[4], u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la Plana Mayor de la Unidad. f. Socializar y actualizar en temas jurídicos al Comandante y miembros de la Unidad Militar o las Unidades Militares de acuerdo a las necesidades que el Comando de la Unidad estime convenientes. g. Asesorar y preparar informes para el Comandante de la Unidad Militar o las Unidades Militares y el CEDE11, en temas de su conocimiento que le sean solicitados. h. Guardar el secreto profesional, incluso después de

	cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales. i. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegara a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios5. j. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012 artículo 3, compilado en el Decreto 1080 de 2015 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, las cuales incluirán foliación y la elaboración del Formato Único de Inventario Documental (FUID). k. Guardar y mantener la debida reserva y/o confidencialidad frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reservándose de hacer comentarios y/o manifestaciones frente a los mismos. l. Atender con conciencia los temas inherentes al ejercicio de la profesión. m. Observar y exigir mesura, serenidad, ponderación y respeto en sus relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión. n. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales. o. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas, no interfieran en el ejercicio de la profesión, en la cual, sólo deberá atender a la Constitución, la ley y los principios que la orientan. p. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la Institución. q. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión. r. Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la ley. s. Informar con veracidad a la institución, a través del supervisor, acerca de las relaciones de parentesco, amistad o interés o, cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un impedimento legal para la interrupción de la relación profesional.

	t. Cumplir con los protocolos de seguridad establecidos para el ingreso a la Unidad Militar donde presta sus servicios profesionales. Parágrafo 1.- Todas las decisiones de fondo a proferirse en las investigaciones disciplinarias y administrativas, deben analizarse, discutirse y sustentarse ante el funcionario competente, previo al trámite de firmas. Parágrafo 2.- Los procesos a cargo del contratista se les deberá dar el impulso procesal adecuado. Parágrafo 3: independencia del contratista. El contratista es independiente del MDN – Ejército nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MDN – Ejército nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	ABRIL-2025
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación C.** Brindar asesoría al funcionario competente y al instructor en los procesos relacionados con investigaciones disciplinarias[1], indagaciones preliminares y/o administrativas por pérdida de material[2], que se desarrollan en la Unidad Militar o en las Unidades Militares

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	INF- ADM	003-2020	DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIÓN PORO PARTE DE INTERRAPIDICIMO NO GUÍA 300219551733, A CAUSA DE NO PODER NOTIFICAR AL SEÑOR SL18® RUIZ. COMUNICACIÓN VÍA	ABRIL 2025

				CORREO ELECTRÓNICO DE PERITAJE DIRIGIDO AL SEÑOR SS PANTOJA Y DRA GIRALDO OFICIO 202569400990 8753 COMUNICACIÓN DICTAMEN PERICIAL DIRIGIDO A SS PANTOJA. OFICIO 202569400087 4961 COMUNICACIÓN DICTAMEN PERICIAL DIRIGIDO A DRA GIRALDO OFICIO 202569400087 5041 COMUNICACIÓN DICTAMEN PERICIAL Y TRASLADO DE LO ACTUADO EN EL PROCESO DIRIGIDO A SL18 ® RUIZ DES-FIJACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 018-2025 FIJACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 018-2025 AUTO QUE CORRE TRASLADO DE DICTAMEN PERICIAL	
	2	**INF-ADM**	**005-2021**	OFICIO 202569400100 9061 COMUNICACIÓN DECISIÓN ADOPTADA EN CONSULTA DIRIGIDO A DR GARZÓN	**ABRIL 2025**

				OFICIO 202569401135 8563 COMUNICACI ÓN DECISIÓN ADOPTADA EN CONSULTA DIRIGIDO A SS GELVEZ AUTO CESACIÓN DE PROCEDIMIEN TO	
	3	IND-DIS	029-2020	OFICIO 202569400098 9571 COMUNICACI ÓN CITACIÓN AUDIENCIA DIRIGIDO A DR PABON OFICIO 202569400098 9591 COMUNICACI ÓN CITACIÓN AUDIENCIA DIRIGIDO A DR TONGUINO OFICIO 202569400098 9671 COMUNICACI ÓN CITACIÓN AUDIENCIA DIRIGIDO A SL18® RUIZ OFICIO 2025694011142 213 COMUNICACI ÓN CITACIÓN AUDIENCIA DIRIGIDO A SS PANTOJA ACTA DE AUDIENCIA ACTA DE AUDIENCIA. OFICIO 202569400075 8861 COMUNICACI ÓN CITACIÓN AUDIENCIA DIRIGIDO A DR PABON	ABRIL 2025
	4	IND-DIS	036-2021	ACTA AUDIENCIA DECLARACIÓ	ABRIL 2025

					N JURAMENTADA CT CORREA OFICIO 2025694010515533 CITACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL SEÑOR SV OLAYA OFICIO 2025694010508443 CITACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL SEÑOR CR PRIETO OFICIO 2025694010510563 CITACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL SEÑORA CT CORREA OFICIO 2025694010516713 CITACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL SEÑORITA TE VALERIA PUERTO OFICIO 2025694010505373 CITACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL SEÑOR MY. PINEDA ® OFICIO 2025694010505373 COMUNICACIÓN REPROGRAMACIÓN DE DILIGENCIAS DIRIGIDO A SS PANTOJA OFICIO	

				202569400092 9771 COMUNICACI ÓN REPROGRAM ACIÓN DE DILIGENCIAS DIRIGIDO A DR TONGUINO AUTO QUE REPROGRAM A AUDIENCIA OFICIO 202531200088 6081 RESPUESTA DIPER ANEXA CEDUAL DE CIUDADANÍA SS PANTOJA OFICIO 202569400085 791 SOLICITUD DE INFORMACIÓ N A SISTEMA DE INFORMACIÓ N LOGÍSTICA DES- FIJACIÓN DE NOTIFICACIÓ N POR ESTADO NO. 015-2025 FIJACIÓN DE NOTIFICACIÓ N POR ESTADO NO. 015-2025	
	5	**IND-DIS**	**066-2024**	DES- FIJACIÓN DE NOTIFICACI ÓN POR ESTADO NO. 020.2025 . FIJACIÓN DE NOTIFICACI ÓN POR ESTADO NO. 020.2025 OFICIO 20256940009 76691 COMUNICAC IÓN DE DILIGENCIA DIRIGIDO A	**ABRIL 2025**

					SL12 CABALLERO OFICIO 20256940009 76931 COMUNICAC IÓN DE DILIGENCIA DIRIGIDO A SL12 JURADO OFICIO 20256940009 76711 COMUNICAC IÓN DE DILIGENCIA DIRIGIDO A SL12 DELGADO OFICIO 20256940109 47863 COMUNICAC IÓN DE DILIGENCIA DIRIGIDO A SS ANGULO OFICIO 20256940109 48403 COMUNICAC IÓN DE DILIGENCIA DIRIGIDO A SS LOZANO . OFICIO 20256940109 48083 COMUNICAC IÓN DE DILIGENCIA DIRIGIDO A SS ESPITIA . OFICIO 20256940009 76671 COMUNICAC IÓN DE DILIGENCIA DIRIGIDO A DRA. LISSETTE OFICIO 20256940109 46543	

				CITACIÓN DECLARACIÓN CP LEÓN AUTO QUE REPROGRAMA DILIGENCIA DECLARACIÓN CP LEÓN. GRABACIÓN NO ASISTENCIA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA CP LEÓN DILIGENCIA DECLARACIÓN JURAMENTADA CS FRANCO DILIGENCIA DECLARACIÓN JURAMENTADA CT ROBLES . OFICIO 20256940099 14683 CITACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA CP. LEÓN OFICIO 20256940099 15253 CITACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA CS. FRANCO OFICIO 20256940099 15763 CITACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA CT ROBLES	

					OFICIO 20256940096 79653 COMUNICAC IÓN AUTO DE FECHA 31/03/2025 DIRIGIDO A SS LOZANO. OFICIO 20256940008 51531 COMUNICAC IÓN AUTO DE FECHA 31/03/2025 DIRIGIDO A SL12 JURADO OFICIO 20256940008 51431 COMUNICAC IÓN AUTO DE FECHA 31/03/2025 DIRIGIDO A SL12 DELGADO OFICIO 20256940008 51381 COMUNICAC IÓN AUTO DE FECHA 31/03/2025 DIRIGIDO A SL12 CABALLERO OFICIO 20256940008 51241 COMUNICAC IÓN AUTO DE FECHA 31/03/2025 DIRIGIDO A DRA LISSETTE OFICIO 20256940096 79283 COMUNICAC IÓN AUTO DE FECHA 31/03/2025	

			DIRIGIDO A SS ESPITIA	
6	IND-DIS	069-2024	DECLARACIÓN DE LA SEÑORA MARIA DEL PILAR	ABRIL 2025
7	IND-DIS	070-2025	DECLARACIÓN JURAMENTADA ST JIMÉNEZ DES-FIJACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 016-2025 FIJACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO. 016-2025 OFICIO 20256940085 07453 COMUNICACIÓN DE DILIGENCIAS Y CITACIÓN DILIGENCIA DE VERSIÓN LIBRE SLP PALACIOS	ABRIL 2025

Obligación F. Socializar y actualizar en temas jurídicos al Comandante y miembros de la Unidad Militar o las Unidades Militares de acuerdo a las necesidades que el Comando de la Unidad estime convenientes.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	REUNION DE JURIDICA COMANDO DE LA UNIDAD		REVISION Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DISCIPLINARIOS ADELANTADOS POR LA	ABRIL 2025

			UNIDAD	
2	**REUNION DE BRIGADA DE REVISION Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS**		REVISION Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DISCIPLINARIOS ADELANTADOS POR EL BAMAN	ABRIL 2025

Obligación G. Asesorar y preparar informes para el Comandante de la Unidad Militar o las Unidades Militares y el CEDE11, en temas de su conocimiento que le sean solicitados.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	**Se brinda asesoría**		COMANDANTE Y EJECUTIVO DE LA UNIDAD CON RELACIÓN AL OBJETO CONTRACTUAL	ABRIL 2025

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total del Contrato: $30.400.000 TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS PESOS M/CTE
Valor autorizado a pagar $ 3.800.000 TRES MILLONES OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

OBLIGACIÓN	ENTIDAD	Valor. PAGO
PENSIÓN	PROTECCION	$243.200
SALUD	COMPENSAR	$190.000
ARL	POSITIVA	$8.000
TOTAL		$471.600

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión sobre un ingreso base de cotización de 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12.5% en salud 3. El soporte de pago aporte mensual obligatorio el sistema general de riesgo laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo la afiliación A.R.L. 4. formato anexo Datos Generales 5. Cuenta de cobro
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** X **TOTAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se cumplieron las obligaciones asignadas
17. CONCLUSIONES	Cumplió con el objeto y obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato

Para constancia se firma en Bogotá D.C, 28 de ABRIL 2025

FIRMA SUPERVISOR: _____

MY. CAMILO ANDRES GUALTERO MELO
Ejecutivo y Segundo Comandante BAMAN
Supervisor del Contrato 032-COADE DIGRE-CENAC PUENTE ARANDA 2025

PATRIA HONOR LEALTAD